



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



Visto: La nota presentada por las Srtas. Pérez Florencia D.N.1. N: 34.154.472 y Gómez Rocío Micaela D.N.L. N 39.986.457, por la que solicitan autorización a los miembros del Honorable Concejo Deliberante el uso de espacio público ubicado sobre la plaza Cacique Tulian, para llevar a cabo la actividad de "Maquillaje Artístico".

Y Considerando: Que es atribución de este honorable cuerpo, autoriza mediante ordenanza el uso del espacio público.

Que esto favorece a la creación de una nueva fuente laboral.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

Ordenanza N°1025/2022.

Artículo 1: Autorízase a las Srtas. Pérez Florencia D.N.I N° 34.154.472 y Gómez Rocío Micaela D.N.IN 39.986.457, a llevar a cabo la actividad de "Maquillaje Artístico" en la plaza Cacique Tulian, desde la entrada en vigencia de la presente hasta 31 octubre 2023.

Artículo 2: Dicha actividad deberá realizarse con productos hipoalergénicos de calidad Premium, aprobados por ANMAT, etc.

Artículo 3: Eximase a las Srtas. Pérez Florencia D.N.I N° 34.154,472 y Gómez Rocío Micaela DNIN 39.986.457, del pago de impuestos municipales por el despliegue de actividad descripta.

Artículo 4: Protocolícese, Publíquese, Dese al Registro Municipal, Cumplido, Archívese. San Marcos Sierras, 17 de octubre 2022

Jaya Vamila Stefany
Secretaria del HCD

Tulian Paula Amalia
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras en Sesión Ordinaria de fecha 17/10/2022 y Aprobada por unanimidad.